

## II

## AUTÓGRAFO EPISTOLAR INÉDITO DE SANTA TERESA DE JESÚS

(Á D. Juan de Orduña.—Burgos, 3 de Mayo de 1582.)

Lo que Santa Teresa de Jesús omitió con propósito deliberado respecto de la instauración de los monasterios de su Reforma, en los dos grandes libros de las *Fundaciones* y de su *Vida*, aparece en particular, ó sea confidencialmente, de su puño y letra también, en centenares de cartas dirigidas á sus deudos, á sus amigos, á sus protectores, á sus Prelados y á sus hijas, de donde se deduce que el estudio del Epistolario teresiano es indispensable para conocer la historia de la insigne Santa y de la gigantesca labor por ella realizada, á la que debe la Descalcez los sólidos cimientos que la apoyan y sostienen en el discurso lento de los siglos.

Basta la simple lectura de este nuevo autógrafo epistolar, inédito hasta ahora, de la Virgen avilense, para comprender su importancia en el punto concreto de la fundación burgalesa, realizada en lucha feroz promovida por contrariedades inherentes á la pobreza, que obligaron al Superior á suspender una y mil veces el otorgamiento del permiso, requerido por la disciplina eclesiástica.

En 22 de Enero último tuve el honor de informar á la Real Academia de la Historia otro autógrafo teresiano, epistolar é inédito también, dirigido por la Madre Reformadora á su amiga Doña Catalina de Tolosa, que eficazmente colaboró con ella para fundar el Monasterio de San José, en Burgos.

El autógrafo de que se trata es anterior á aquél, por cuanto que resulta suscrito en 3 de Mayo de 1582 en la propia capital del Arlanzón, y el otro en Agosto del mismo año, pero en la vieja ciudad palentina, á raíz de la salida de Burgos de la ya achacosa y casi moribunda Reformadora.

1/15

/ la grā del ssto sea con v. m. señor orduña y  
 sepa q̄ dios da artos consuelos a sus siervos para  
 así obligarles mas a perseverar en su servicio  
 y digole esto a v. m. yo tan como si fuera  
 una hermana de v. m. Blanca reservo su carta  
 y no des de memoria a esta carta y tengo los ojos  
 puestos q̄ v. m. me promiesso y no me  
 tan mal de salud y entiendo de lo q̄ me  
 pasaba como otras y mucha ternura a  
 estas hermanas las cuales pedia en esta  
 Santa casa a su divina madre se lo pidiere  
 e a v. m. pidiere salud q̄ es esto bien y  
 muchas alegrías e sus oraciones q̄ así se lo  
 pedia también e sus oraciones esta y de  
 una herba de v. m. oy vispera a Santa  
 teresa de jesus  
 carmelita

dona catalina de toledo se rogado un  
 cho de ver a dona blanca vuestra hermana  
 y besa a v. m. sus manos

+  
Jesús.

/ la grā del ssto sea  
 con v. m. señor orduña  
 y sepa q̄ dios da artos consuelos.  
 a sus siervos para así obligarles  
 mas a perseverar en su servicio  
 y digole esto a v. m.

+  
Jhs.

La gracia del Espíritu Santo sea  
 con vuestra merced, Señor Orduña,  
 y sepa que Dios da hartos consuelos  
 á sus siervos para así obligarles  
 más, á perseverar en su servicio.  
 Y dígoles esto á vuestra merced,

porq̄ tan aina como su buena  
 ermana doña blanca rescivio su  
 carta vino desde mena a esta ci-  
 da y trujo los cinco ducados q̄  
 v. m. me prometio y al  
 berme tan mal de salu y enterar-  
 se de lo q̄ me pagaba diome  
 otros y mucha limosna a estas er-  
 manas las cules pedirā ē esta  
 santa casa a su divina māg<sup>+</sup>  
 se lo premie a v mdes  
 dandoles salu q es arto bien  
 y muchas alegrías ē sus ogares  
 q̄ ansi se lo pedira tambiē ē  
 sus oraciones esta ȳdina sierva  
 de v. m. oy vispera  
 de santa monica año mdlxxxii.

teresa de jesus,  
 (carmelita.)

doña catalina de tolosa se a  
 olgado mucho de ver a doña blan-  
 ca vuestra ermana y besa á  
 v. m. sus manos.

porque tan aina como su buena  
 hermana Doña Blanca recibió su  
 carta, vino desde Mena, á esta ciu-  
 dad, y trajo los cinco ducados que  
 vuestra merced me prometió; y al  
 verme tan mal de salud y enterar-  
 se de lo que me pagaba, dióme  
 otros y mucha limosna á estas her-  
 manas, las cuales pedirán en esta  
 santa Casa á su Divina Majestad,  
 se lo premie á vuestras mercedes,  
 dándoles salud, que es harto bien,  
 y muchas alegrías en sus hogares,  
 que así se lo pedirá también en  
 sus oraciones, esta indigna sierva  
 de vuestra merced. Hoy, vispera  
 de Santa Mónica, año 1582.

Teresa de Jesús,  
 (Carmelita.)

Doña Catalina de Tolosa se ha  
 holgado mucho de ver á Doña Blan-  
 ca, vuestra hermana, y besa á  
 vuestra merced sus manos.

Figuran en este importantísimo documento tres nombres propios: Orduña, Doña Blanca hermana de aquél, y Doña Catalina de Tolosa. La fecha «oy vispera de santa mónica año MdlXXXII» 3 de Mayo, no ofrece la menor duda; el lugar determinado queda por la fecha: Burgos.

De Doña Catalina de Tolosa hemos dicho ya lo poco que se sabe y tomado por cierto del *Libro de las Fundaciones*; algo podría consignarse sobre sus hijos; pero como más propio de otra ocasión, á ella lo averiguado remitimos; la Doña Blanca, portadora de limosnas á nombre de su hermano, es personalidad de muy segundo término en el autógrafo que motiva estas ilustraciones, porque el interés principal se reconcentra en Orduña, espléndido protector de la gran Santa y conocido á la vez de Doña Catalina, su paisana.

### D. Juan de Orduña.

Cincuenta años después, aproximadamente, que D. Alonso Sánchez de Cepeda se establecía en Avila de procedencia toledana, vino también á establecerse en la capital vetusta del Adaja, desde uno de los solares más nobles del señorío de Vizcaya, Juan de Orduña.

Hidalgos tanto el uno como el otro, infortunados, quizás, y aventureros los dos, enajenáronse del lugar de sus mayores en busca de ambiente favorable á la ambición que apetecían saciar, ó á la necesidad que precisaban cubrir, de compañera que les aportase caudal proporcionado á las exigencias de la estirpe..., trabajo, tal vez, inadecuado á la noble condición por las preocupaciones de los tiempos, que requerían sitio donde no les conocieran para admitirle ó para soportarle..., y en Avila casáronse, prosperaron y murieron.

Tenía esta ciudad castellana, por aquel entonces, un movimiento mercantil que ahora no tiene, porque existían muy en grande, industrias que en la actualidad no se conocen ni en pequeño.

Juan de Orduña, según los antecedentes registrados, tropezó en Avila con las mismas oposiciones que en Ortigosa molestaron á Alonso Sánchez de Cepeda, viendo el uno como el otro inscriptos sus nombres en los padrones de pecheros.

El ilustre vizcaíno era en 1572 vecino de Avila, puesto que el martes 18 de Julio exhibió al Consistorio, en el que estaban los muy ilustres y magníficos señores García Suárez Carvajal, corregidor por S. M.; D. Antonio Vela; D. Diego Dávila del Águila; Pedro Alvarez Sedano, y Pedro del Águila, regidores todos, su Carta ejecutoria de hidalguía, en presencia del escribano Gómez Camporrio, en súplica de que le borrasen de aquellos padrones (al objeto de eximir tributos) y de que le inscribieran en los que aparecían los fijosdalgo de nombre y solar conocido (1).

---

(1) Posee este hermoso documento D. César Pérez, Procurador colegiado de Ávila.

Formuló Orduña la primera petición *oficial*, si vale la palabra, en 13 de Agosto del año 1562, en queja contra D. Francisco de Quiñones, procurador general del Común de Avila y su tierra, suplicando al propio tiempo se le impusiese como pena, de no acceder á borrarle de los dichos padrones de pecheros, veinte mil maravedís.

De conformidad con la petición proveyó el Corregidor Suárez de Carvajal, de cuya diligencia dió fe el citado escribano Francisco Gómez de Camporrio, hijo tal vez de aquel Luis del mismo apellido que en Avila á 14 de Noviembre de 1509 otorgó la escritura, en la que Alonso Sánchez de Cepeda dotaba en mil florines de oro (quizás sin tenerlos), á su segunda mujer doña Beatriz de Ahumada, hija como es sabido de Juan y de Teresa de los Cuevas.

El expediente de hidalguía incoado por D. Juan de Orduña en la ciudad de su apellido, «del noble y leal señorío de Vizcaya á 30 de Mayo de 1550», comienza con la presentación de «Antonio Robles, vecino de la ciudad de Avila en nombre de los labradores y criados y otras personas»...

La sentencia definitiva del pleito lleva las firmas de los licenciados Pedro de Deza, Alonso Muñoz y Juan Zapata pronunciada en Audiencia pública en Valladolid á «veinte días del mes de Marzo de mil y quinientos y sesenta y dos años», presentes Nicolás Navarro y Francisco Salas, procuradores de las partes.

«... y de esto mandamos dar y dimos al dicho Juan de Orduña, Carta Executoria de las dichas sentencias definitivas de su hidalguía, escrita en pergamino de cuero y sellada con nuestro sello de plomo pendiente de filos de seda á colores» en Valladolid «á onze días del mes de Julio de mill quinientos y sesenta y dos años». Firman el documento los licenciados Francisco Martínez, Delgadillo y Morales. «Yo, Cristobal de Ableztia, escribano de los hijosdalgos de la audiencia de su M., lo fice escribir por su mandado».

Fueron testigos Juan Martínez, vecino del lugar del Llano; Diego López, de Entrambasaguas; Juan Ortiz de Avendaño, del valle de Menai; Juan Pérez de Gutarranté, Hernán Sanz y

Pero Sanz, de la ciudad de Orduña; Pero Martínez, del lugar de Tertriga; Diego de Palomar, de Medina del Campo; Juan Sanz, correo de pie, y el bachiller Flores, ambos de Ávila, y procuradores de las partes, Nicolás Navarro y Francisco Salas.

Del examen de este importante documento resultan, no solamente datos y noticias relativas al ilustre vasco protector con seguridad de Santa Teresa de Jesús, sino autorizados antecedentes familiares que ponen de relieve la prosapia de los Orduña, no sólo en el solar de sus mayores, sino en la propia capital avileña, donde sin duda alguna arraigó esta familia desaparecida en el largo transcurso de cuatro siglos mal contados.

La declaración jurada de un testigo hijodalgo sin tacha alguna para disponer (1), de 30 de Mayo de 1550, contiene la genealogía por parte de padre, de Juan de Orduña, puesto que asevera conoció «á Juan Martínez de Mena et á María Sanz de poca edad su padre et madre», vecinos que habían sido de la ciudad de Orduña y «á Juan Martínez de Mena é á María Ochoa de Palacios sus abuelos vezinos que fueron de la dicha ciudad, é que havia conocido á Pedro Martínez de Mena su bisabuelo é á Catalina Martínez de Arbieto su bisabuela de vista y habla y conversación que con ellos había tenido é tenía é podía haber que conocía *casado* al que litigaba (Juan de Orduña) tres años... yendo á buscar testigos para este pléito á la naturaleza de su padre é abuelo... y que vivía en la dicha ciudad de Avila».

Abarca esta declaración pormenores referentes á la edad y vecindad siempre en Orduña, de los padres y abuelos del litigante que procedían del lugar de Dueso, en el valle de Mena, que se dice de los Giles de Santa Cruz, como descendientes de Rui Gil, según consta al testigo que lo había «oído decir á uno que se decía Juan Sanz del Llano y á otro Juan Gil, parientes de aquel solar, podrá haber sesenta años».

---

(1) Juan Martínez, «vecino que es é dixo ser del lugar del Llano que es en el valle de Mena», contiguo á Valmaseda, capital de las Encartaciones, «de hedad de ochenta años poco más ó menos».

Según el testigo Martínez, Juan de Orduña (1) casó en Avila el año de 1547; su padre á los cuarenta «era mancebo por casar» y hacía veinticinco que contrajo matrimonio en Orduña, donde siempre le había visto «vivir y morar»; de aquí se deduce que el destinatario del hermoso autógrafo teresiano objeto de este informe nació por el año 1525; datos que no pugnan con los que pude obtener del archivo de la Parroquia de San Juan de Avila, con la ayuda eficaz del ilustrado y virtuoso Coadjutor de la misma, D. Pablo Tejedor, que me facilitó los siguientes:

Partidas sacramentales del

«Libro de los batizados en esta Igl<sup>a</sup> de Señor San In<sup>o</sup> de Avila desde principio del año MDL.

Catalina. /Oy lunes xj días del mes de enero año ut supra (1552), sebatizo catalina hija de orduña é de su muger fuerō sus padrinos p<sup>o</sup> de ávila i ines alvarez.

Isabel. /en xxv de Set<sup>e</sup> del añ<sup>o</sup> sobredho (1561), se batizó isabel hija de Ju<sup>o</sup> de orduña y de su muger Juana díaz, fueron sus padrinos chxval de muñoyerro i leonor díaz.

Fran<sup>ca</sup>. /En diez de Henero de MDXV añ<sup>o</sup> se batizó fran<sup>ca</sup> hija de ju<sup>o</sup> de Horduña y Juana díaz su muger fueron sus padrinos d<sup>o</sup> de angulo y Farn<sup>ca</sup> Suárez.»

Desgraciadamente no ha sido posible hallar la partida de matrimonio de Orduña por falta de libros parroquiales de aquella fecha; pero consta no sólo por el atestado, sino por las partidas citadas de bautismo, que casó con Juana Díaz, apellido de origen castellano y desconocido en Vizcaya.

En la Carta ejecutoria se describen los escudos heráldicos de las familias Orduña, Mena y Escobar, y aún existen en Avila y casi juntas en la calle llamada de Tallistas dos casas, y hasta hace nueve años existía otra tercera (2), en cuyas fachadas se conservan

(1) En la declaración menciona siempre el número de años aproximadamente por lo que afecta á sus referencias, y teniendo en cuenta la fecha en que depuso, 1550, pueden deducirse sin gran error los datos cronológicos que establezco.

(2) Que compró y derribó el Sr. Peña, maestro de obras de la ciudad.

escudos en piedra que confrontan con los descritos en el precioso documento (en pergamino miniado) de que se trata:

Orduña, campo de oro con cuatro jaqueles de azul cargados con ondas de plata.

Escobar, campo de gules con cinco escobas de sinople, atadas con cinta de oro puestas en sautur.

Mena (1), león apoyado en un roble y atado con cadena de plata sobre campo azul.

A mi parecer, Juan de Orduña, como Alonso Sánchez de Cepeda, se estableció en Avila con todos ó alguno de sus hermanos, pues pudiera muy bien serlo, Pero Hernández de Orduña, casado con Catalina (?) que en 1554 bautizó una hija llamada María en la parroquia de San Juan, y Antonio Orduña que tuvo oficios de Ecribano, ante el cual otorgaron testamento doña María de Ahumada, mujer de Francisco Alvarez Cepeda en 9 de Junio de 1569, y D. Vicente de Ahumada en 9 de Diciembre de 1570.

He aquí la partida:

María. /en siete de Set<sup>º</sup> se batizó maría hija de pero herndez de orduña y de Catalina su muger fueron sus padri- nos Baltasar vazq<sup>º</sup> y maría Hortiz.

Que Juan de Orduña fué el destinatario del autógrafo de la Doctora inmortal que motiva estas sencillas ilustraciones no ha lugar á duda, porque oriundo de la ciudad de su apellido, por el nacimiento y del valle de Mena por el solar de sus mayores, en él tendría familia y patrimonio, y la Carta de la gran Santa que me cabe la honra de informar, claramente lo demuestra con estas palabras: «... tan aina como su buena hermana Doña Blanca recibió su carta, vino desde Mena á esta ciudad y trajo los cinco ducados»...

Debió morir Juan de Orduña en Avila, porque quien poseía

(1) Escudo procedente de la casa derribada por el Sr. Peña y descrito como los anteriores por el culto Sr. Llorente y Poggi en su Obra *Origen de los linajes de Ávila desde su repoblación hasta el tiempo de Santa Teresa. Descripción de sus escudos*, premiada en los primeros Juegos Florales de Ávila celebrados en 19 de Octubre de 1915.



en la noble ciudad del Rey, un palacio que denunciaba pingües riquezas, no es de suponer que á otro lugar trasladase su domicilio; esto no obstante, para asegurarlo, sería preciso documentación que no se encuentra en ninguno de los archivos de las cuatro parroquias que hoy existen en Avila, escrupulosamente revisados.

Nieto de este Juan de Orduña, amigo y paisano de doña Catalina de Tolosa, á quien la gran Teresa de Jesús daba las gracias por considerable limosna para la fundación burgalesa, pudo ser otro Juan, que llamándose Villodas y Orduña poseyó un acreditado establecimiento tipográfico en Alcalá de Henares y del que dijo mi sabio y malogrado amigo, insigne miembro de la Real Academia de la Historia, el Sr. Catalina García (1) que suprimió «con frecuencia su primer apellido (que). Fué el primero que se llamó «impresor de la Universidad» desde 1625; tan honroso título lo ostentaba siempre y alguna vez, como en el *Sermón de los milagros del Cardenal Cisneros*, del P. Poza, se decía «impresor del insigne colegio de San Ildefonso».

Para esta mera conjetura sólo existe la razón de que desde el año 1624 hasta 1632 en que editó el primero y último libro, no existe de Alcalá uno sólo cuyo autor fuera Carmelita Descalzo, impreso en otro establecimiento que el de Orduña, y lo mismo acontece con las obras del santo y sabio jesuíta Luis de la Palma, quien á nombre de Santa Teresa de Jesús concertó con su deudo Don Diego de San Pedro, el convenio relativo á la limosna que éste daría al convento de Toledo, por la «renunciación tocante á las legítimas de sus hijas que ingresaron como monjas en el mismo».

Hay otra pista pendiente de comprobación, de la que en su día, si es posible, haremos mérito.

Mide el autógrafo de que se trata, 20 centímetros de ancho por 24,50 de alto. La filigrana del papel forma el contorno de un corazón que lleva al interior una cruz latina á doble línea apoyada sobre adorno que descansa en el vértice del dibujo. Procede,

---

(1) Ensayo de una Tipografía complutense, pág. 627. Madrid, 1889.

como la mayoría de los que adquirí en Avila, de las familias Oviedo y Cordovilla, enlazadas con la seráfica Virgen Santa Teresa de Jesús.

Madrid, 4 de Febrero de 1916.

BERNARDINO DE MELGAR,  
Marqués de San Juan de Piedras Albas.

---

### III

«COMPENDIO DE GEOGRAFÍA GENERAL Y DE EUROPA»,

*por D. Marcos Martín de la Calle.*

El Sr. Director de nuestra Real Academia, con acuerdo de la misma, y en uso de la facultad que le conceden los Estatutos del Cuerpo, tuvo á bien designarme para informar, á los efectos de la Real orden de 28 de Febrero de 1908, acerca de la obra *Compendio de Geografía general y de Europa*, de que es autor el catedrático del Instituto de Murcia, D. Marcos Martín de la Calle.

La Real orden mencionada tuvo por objeto reglamentar el precepto contenido en el párrafo 2.º del art. 29 del Real decreto de 12 de Abril de 1901, según el cual, para que las obras escritas por los catedráticos ó los profesores oficiales les sirvan de mérito en sus carreras, deberán estar aprobadas, desde el punto de vista de sus condiciones didácticas, por el Consejo de Instrucción pública y por la respectiva Academia.

El académico que suscribe ha examinado detenidamente el libro de que se trata, sencillo compendio, análogo á otros varios que sirven para el estudio de la Geografía en los Institutos generales y técnicos, y sobre los cuales ha informado repetidas veces esta Real Academia.

El compendio escrito por el Sr. Martín de la Calle se ajusta, en términos generales, al plan aceptado por la mayoría de los catedráticos para la enseñanza de esta materia, siendo de notar,